



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 188 DE 19 62

(27 DIC. 1962)

Por el cual se hacen unos traslados, se cancelan unas becas y se adjudican otras.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Trasládase al Instituto Marco Fidel Suárez la beca adjudicada por Decreto No. 98 de Junio 19 del presente año a EDELMIRA GU TIERREZ para el Colegio de Nuestra Señora del Pilar.

Art. 2o.- Trasládase al Colegio San Rafael la beca adjudicada por Decreto No. 111 de Junio 30 del presente año a ALVARO CONTRERAS JEREZ para el Colegio de María Auxiliadora.

Art. 3o.- Trasládase al Centro Santandereano de Comercio la beca adjudicada por Decreto No. 88 de Junio 13 del presente año a VICTORIA SANCHEZ para el Colegio María Auxiliadora.

Art. 4o.- Trasládase al Colegio Eloy Valenzuela la beca adjudicada por Decreto No. 173 de Noviembre 24 del presente año a JUAN ROA GONZALEZ para el Colegio Santander.

Art. 5o.- Trasládase a la Universidad La Gran Colombia la beca adjudicada por Decreto No. 173, de Noviembre 24 del presente año a FERNANDO BECERRA CORDERO para el Externado de Derecho.

Art. 6o.- Trasládase al Colegio de la Presentación de Zipaquirá la beca adjudicada por Decreto No. 173, de Noviembre 24 del presente año a CECILIA GOMEZ ORTIZ para el Colegio de la Presentación de esta Ciudad.

Art. 7o.- Cáncelase la beca adjudicada por Decreto No. 124 de Julio 27 del presente año a CARLOS EDUARDO GOMEZ GOMEZ para el Instituto Industrial Dámaso Zapata y adjudíquese a PEDRO LEONIDAS GOMEZ GOMEZ para el Colegio Santander.

Art. 8o.- Cancellase la beca adjudicada por Decreto No. 88 de Junio 13 del año en curso a SOCORRO JAIMES para el Colegio de Nuestra Señora del Pilar y adjudíquese a MARIA ELENA JAIMES, PARA el Centro de Estudios Comerciales.

Art. 9o.- A partir del 1o. de Junio del año en curso cáncélase la beca adjudicada a MARIA ELENA JAIMES para el Centro de Estudios Comerciales.

Art. 10.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año adjudíquese a JUAN CASTANEDA una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en la Escuela Dámaso Zapata de esta Ciudad.

Art. 11.- Con retroactividad al 10. de Febrero del presente año adjudícase a MARIA CRISTINA ROMAN una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio - del Sagrado Corazón de María de esta Ciudad.

Art. 12.- Entiéndese adjudicada a favor de MANUEL ENRIQUE SALCEDO la beca adjudicada por este Despacho según Decreto No. 173, de Nov. 24 del año en curso a Víctor Hugo Salcedo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 27 DIC. 1962

El Alcalde,



MARIO ARENAS BUENAHORA.

El Secretario de Gobierno,



JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO.

El Secretario,



LUIS REYES DUARTE.

mpj.